



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)
TELEFONO 91 620 81 32
FAX 91 620 93 71

Nº Expte: PLENO/8/2019

Procedimiento: PLENO DE LA CORPORACION

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. Jorge Amatos Rodríguez (PP)
Concejales: D. Pedro A. López Navarro (Portavoz PP)
D. Juan Carlos Redondo Chisvert (PP)
D^a Francisca López Guardia (PP)
D^a Sonsoles Pedrosa Díaz (PP)
D. Ignacio Hidalgo Béjar (PP)
D^a. Laura Barroso Hernanz (PP)
D^a. María Aránzazu Salazar Caballero (PP)
D. Pedro Arillo Valdivia (COIP)
D. David Piquer Alastuey (Portavoz C's Cobeña)
D. Jesús Ignacio de la Fuente Molinero (Portavoz VOX).
D^a Marta Martín Lorenzo (Portavoz VdeC).

Secretario: D^a M^a Milagros Lara Ramos

En Cobeña, con fecha ut-supra, siendo las diecinueve horas, se reunieron en la Casa Consistorial las personas que al inicio se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados al efecto.

No asiste y se excusa el Concejel D. Angel Andrés Gines Cantero (Portavoz COIP).

A continuación, se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2.019.

Distribuido el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Junio de 2.019, junto con la convocatoria de la presente, conforme a lo establecido en el art. 80.2 del ROF, se acuerda por unanimidad de los asistentes, doce votos a favor, aprobar la misma.

SEGUNDO. COMUNICACIONES, DECRETOS Y RESOLUCIONES.

2.1.- Se da cuenta de los decretos y resoluciones dictados por la Alcaldía Presidencia durante los meses de junio, julio y agosto de 2019.





AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)
TELEFONO 91 620 81 32
FAX 91 620 93 71

2.2.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 125 del ROF, se da cuenta de los miembros de las Comisiones Informativas designados por los Grupos Políticos:

- Comisión Informativa Permanente del Pleno de la Corporación y la Comisión Informativa Especial de Cuentas:

Grupo PP: Titulares: D. Pedro A. López Navarro (Portavoz PP)
D. Juan Carlos Redondo Chisvert.
D^a Francisca López Guardia.
D. Ignacio Hidalgo Béjar.
Suplentes: D^a Laura Barroso Hernanz.
D^a Sonsoles Pedrosa Díaz.
D^a M^a Aránzazu Salazar Caballero

Grupo COIP: Titular: D. Angel Andrés Ginés Cantero (Portavoz COIP)
Suplente: D. Pedro Arillo Valdivia

Grupo C's Cobeña: Titular: D. David Piquer Alastuey (Portavoz C's)

Grupo VOX: Titular: D. Jesús Ignacio de la Fuente Molinero (Portavoz VOX)

Grupo VdeC: Titular: D^a Marta Martín Lorenzo (Portavoz VdeC)

2.3.- Respecto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, aunque ya se ha dado traslado de los mismos a los miembros del Pleno, se hace mención expresa del acuerdo adoptado en sesión de fecha 5 de septiembre de 2019 aprobando el expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS N° 7/2019 por importe de 2.226,43 euros.

Quedando la Corporación enterada e impuesta.

TERCERO. DACIÓN DE CUENTA DE LOS SIGUIENTES INFORMES DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA:

A continuación de forma sintetizada se da cuenta de los informes emitidos por Intervención y Tesorería que a continuación se detallan:

- A) Informe de Tesorería de 5 de julio de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, sobre la cuantía global de las obligaciones pendientes, correspondientes al **SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019**, en las que se esté incumpliendo el plazo, según listado adjunto obrante en el expediente, y que a continuación se resume:



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)
TELEFONO 91 620 81 32
FAX 91 620 93 71

- Pagos realizados durante el trimestre dentro del periodo legal de pago..... 1.096.801,06 €
- Pagos realizados fuera del periodo de pago 116.680,02 €
- Intereses de demora pagados 0,00 €
- Pendientes de pago al final del trimestre dentro del periodo legal de pago..... 3.319,66 €
- Pendiente de pago al final del trimestre fuera del periodo legal de pago 5.130,02 €

- B)** Informe de Tesorería de 5 de julio de 2019, sobre el Periodo Medio de Pago del SEGUNDO TRIMESTRE de 2019 definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, que arroja un saldo de 15,78 días.
- C)** Informe de Intervención de 5 de julio de 2019, con la información relativa a la ejecución del SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019 del Presupuesto Municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.3 de la Orden de HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información relativas a la ejecución trimestral del Presupuesto Municipal.
- D)** Informe Anual de Auditorías del Registro Contable de Facturas del ejercicio de 2018, emitido por Intervención en fecha de 15 de julio de 2019, de conformidad con lo establecido en el art. 12.3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Visto cuanto antecede el Pleno queda enterado e impuesto.

CUARTO.- APROBACION CUENTA GENERAL EJERCICIO 2018 (EXPTE. 163/2019)

Por mí, el secretario, se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 30 de mayo de 2019, que a continuación se transcribe literalmente:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2018, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, así como el certificado de Secretaría según el cual no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones durante el plazo de exposición pública.

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de 30/05/19, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)
TELEFONO 91 620 81 32
FAX 91 620 93 71

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

Dicha propuesta fue aprobada por ocho votos a favor, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Se abstienen los cuatro concejales de los Grupos del COIP, C’s Cobeña, Vox y VdeC.

QUINTO. - APROBACION PLAN ECONOMICO-FINANCIERO 2019/20. (EXPTE. 272/2019).

Por mí, el secretario, se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente en fecha 19 de septiembre de 2019, que a continuación se transcribe literalmente:

“Visto el Plan Económico-financiero suscrito por el Concejal de Hacienda de fecha 13/09/19, cuya necesidad se origina como consecuencia del incumplimiento de la Regla de Gasto puesto de manifiesto en la liquidación del presupuesto de 2018, supuesto contemplado en el art. 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

Considerando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y al artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siendo competente para su aprobación el Pleno Municipal.

La Comisión Permanente propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero. Aprobar el PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2019/20.

Segundo. Remitir el Plan al Ministerio de Hacienda y Función Pública, órgano que tiene la competencia de tutela financiera, para su aprobación definitiva y seguimiento.”

Dicha propuesta fue aprobada por nueve votos a favor, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Se abstienen los tres concejales de los Grupos del COIP, C’s Cobeña y VdeC.

Durante el turno de intervenciones se producen las que a continuación se transcriben de forma sintetizada:



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)
TELEFONO 91 620 81 32
FAX 91 620 93 71

El Portavoz del Grupo Vox explica que su voto será afirmativo ya que considera necesario y conveniente el Plan, y además se ha realizado un esfuerzo para amortizar deuda.

El Portavoz de C's Cobena, explica que, aunque es necesario por haberlo requerido Hacienda, se podía haber hecho de otra forma, realizando las inversiones de una forma más continua sin picos para no tener que llegar a este punto.

El Portavoz del PP, explica que la regla del gasto se calcula en base al ejercicio anterior, teniendo en cuenta los gastos de los capítulos 1 al 7 y que en el 2017 las inversiones bajaron respecto al 2016, por lo que en el 2018 al ajustar las mismas, al aplicarse la regla de gasto, ha resultado un gasto mayor.

SEXTO. - MOCIONES URGENTES

No se presenta ninguna moción urgente.

SEPTIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de la Alcaldía se manifiesta que por parte del Grupo COIP se han formulado ruegos y preguntas por escrito conforme a lo previsto en el Reglamento por lo que cede la palabra al concejal D. Pedro Arillo como portavoz suplente del Grupo COIP.

Por parte del portavoz suplente del COIP se procede a dar lectura de las preguntas formuladas que a continuación se transcriben literalmente, junto con las respuestas dadas por el Portavoz del Grupo PP.

1ª.- *“En el presupuesto de 2019, en el capítulo de inversiones, contemplaron la cantidad de 1.666.000€ de gasto. Las inversiones que pensaban acometer con este dinero eran las siguientes:*

- Para cámaras de seguridad, 130.000€*
- Para asfaltado y reposición de aceras, 170.000€*
- Para remodelación parques y jardines, 150.000€*
- Para construcción edificio multiusos, 1.020.000€*
- Para mobiliario centros culturales, 35.000€*
- Para remodelación instalaciones deportivas, 155.000€*
- Para equipos informáticos, 6.000€*

Nos gustaría saber cómo se encuentran las inversiones incluidas en el presupuesto de 2019.”

- El Portavoz del PP responde:

“Cámaras de Seguridad: *De momento se ha procedido a la instalación de cámaras junto con sistemas de alarma en varios edificios municipales, queda pendiente la contratación*



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

del suministro e instalación de diversas cámaras en varias zonas del municipio. Se están estudiando las opciones.

Asfaltado: *Han sido finalizadas las obras de:*

- *Asfaltado y remodelación de parking en la zona del Colegio Público y Cementerio.*
- *Reparación de aceras y bordillos en calle Cruz de Piedra y calle Miguel de Unamuno.*
- *Se ha procedido a la señalización vial de varias vías.*
- *Se han realizado obras con carácter urgente de asfaltado en calle Olivo.*
- *Se ha contratado la ejecución de la remodelación de la calle Vereda de los Sastres, actualmente en ejecución.*

Por otra parte, se contrató la ejecución del proyecto de Regeneración del caso Urbano mediante la implantación de medidas de accesibilidad y mejora de la pavimentación, en la actualidad se encuentra en fase de ejecución, quedando pendiente de ejecutar al día de hoy un 18% aproximadamente.

Contenedores: *Se ha procedido a la sustitución de la inmensa mayoría de contenedores del municipio, dado el lamentable estado en que se encontraban los anteriores.*

Cementerio Municipal: *Se ha procedido a la construcción de Nichos y Columbarios en el Cementerio, así como a la restauración y adecuación de la zona izquierda del mismo.*

Parques y zonas verdes:

Se ha procedido al ajardinamiento, riego e iluminación de la Crta. De Belvis a la entrada del pueblo.

Se ha procedido al acondicionamiento del pasillo verde que une Vereda de los Sastres con Begonia.

Se ha procedido al acondicionamiento de la base para juegos del Parque El Mirador.

Se procedió a la contratación de la construcción de un Skate Park y Pump Track estando pendiente al día de la fecha de una modificación del citado contrato.

Se procedió a la contratación de la construcción de un parque lineal en Avda. Barranco del Agua, al día de la fecha se está tramitando y estudiando una rescisión y modificación del citado contrato. Una vez sea firme la rescisión, se procederá a la adjudicación de dicha obra a una nueva empresa constructora.

Centros docentes:

Se ha llevado cabo la instalación de un sistema de prevención de incendios y 3 equipos de calor en la Cancha Polideportiva de la calle La Fuente, así como la pintura y reparación de tejados en el CEIP Villa de Cobeña y Escuela de Música.

Edificios Multiusos:

En la actualidad se está construyendo un edificio destinado a la Casa de la Juventud de Cobeña, si bien se está pendiente de un modificación del contrato.

Se ha redactado del proyecto para la construcción de un edificio multiusos, el mismo se encuentra en la Comunidad de Madrid pendiente de aprobación ya que se trata de una obra afectada por el PIR.

Mobiliario Edificios:

Hasta no estén terminados los edificios anteriores no se llevará a cabo ninguna adquisición.

Remodelación Instalaciones Deportivas:

Han finalizado las obras de reposición de 4 pistas de tenis.

Ha finalizado la remodelación del césped del campo de fútbol 2.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

Ha finalizado la obra de Renovación y Restauración Eléctrica del Polideportivo Municipal.

Se han sustituido las puertas de accesos a los vestuarios.

Se ha acondicionado la piscina infantil.

En la actualidad se encuentra en fase de ejecución las obras de construcción de graderío y vestuarios en el campo de fútbol nº 2.

Equipos informáticos: *De momento no se ha llevado a cabo ninguna actuación.*

Respecto a esta pregunta, quisiera aclararles que el pasado 16 de septiembre se les entregó toda la documentación sobre el estado de ejecución del presupuesto, y que en dicha documentación se encuentran recogidas todas las actuaciones que se han llevado a cabo en inversiones, es decir, todo lo que acabo de contar sobre inversiones ustedes ya lo conocían desde el pasado día 16, por lo que no entiendo a que viene esta pregunta. Les ruego que por favor durante esta legislatura no paralicen la gestión municipal, que si tienen una información el día 16 no vuelvan a solicitar la misma información el día 23.”

- El Portavoz suplente de COIP, responde que él solo ha formulado una pregunta para que se responda o no y nada más, y eso no cree que signifique paralizar el Ayuntamiento.

- La Presidencia interviene manifestando que el portavoz del PP tiene libertad de contestar lo que estime oportuno, y que lo único que pretende es que no se trabaje doblemente, facilitando por un lado la documentación y luego volviendo a preguntar sobre la misma.

2ª.- *“En el pleno ordinario del mes de abril nos dijo el portavoz del PP, referente a la avería de agua del edificio del CEIPSO Villa de Cobeña sito en la calle Federico García Lorca, lo siguiente:*

-Respecto a la avería del colegio, y las preguntas ¿desde cuándo está?, ¿quién la ha arreglado y cuándo?, manifiesta que el Ayuntamiento procedió a su arreglo cuando se detectó, y que la reclamará cuanto tenga las facturas de febrero y abril.

Nos gustaría saber si ya ha procedido a reclamar el Ayuntamiento al Canal de Isabel II.

En el caso de haber reclamado, ¿fecha de reclamación? ¿Cantidad reclamada? Y ¿Desde y hasta cuando han procedido a reclamar?”

- El Portavoz del PP responde: *“Estamos estudiando la base legal para poder reclamar”.*

3ª.- *“Programa del Partido Popular:*

-El portavoz del PP, responde: “El Programa Electoral es para 4 años, realizar preguntas sobre el mismo a tres meses de las elecciones creo que es una pérdida de tiempo por su parte”, procediendo a continuación a contestar los siguientes apartados:

3.1- *“Cederemos gratuitamente, terreno suficiente para la construcción en nuestro municipio de una Casa Cuartel de la Guardia Civil.*

¿Qué parcela municipal tienen pensado ceder?”



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)
TELEFONO 91 620 81 32
FAX 91 620 93 71

- El Portavoz del PP responde que hay varias opciones.

3.2- *“Favoreceremos e impulsaremos la creación de un parque tecnológico dirigido a empresas comprometidas con el medio ambiente.*

¿En qué lugar del municipio tienen pensado que se implante este parque tecnológico?”

- El Portavoz del PP responde que en el suelo industrial disponible.

3.3- *“Facilitaremos la urbanización de la zona de explotación de ganado situada en calle Olivo y Eras de Carrabelvis.*

¿Qué acción o acciones tienen pensado realizar como Ayuntamiento para facilitar la urbanización de esta zona?”

- El Portavoz del PP responde, que trabajar para que se desarrolle esa unidad de ejecución.

4ª- *“Presentamos un escrito, el 21 de agosto de 2019, dirigido a la concejal de Transportes, ya que nos había remitido un vecino de Cobeña copia de una reclamación-sugerencia realizada al Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid, relativa a la línea 180 (Alcobendas-Algete) para incluir en ella al municipio de Cobeña.*

No nos ha dicho nada sobre el escrito presentado, por lo que solicitamos que nos sean contestadas las preguntas que le planteamos en ese escrito:

1-Que se nos informe de las gestiones que ha realizado el Ayuntamiento de Cobeña ante el Consorcio de Transportes tras tener conocimiento de este asunto.

2-Que se nos informe si el Ayuntamiento de Cobeña ha dado respuesta a este vecino en relación con el asunto que nos ocupa.”

- El Portavoz del PP responde: *“Ustedes presentaron el escrito el día 21 de agosto, en esa semana fue cuando se nombró al Consejero de Transportes, pero no estaban nombrados ni directores, ni gerentes. La Gerente del Consorcio de Transportes ha sido nombrada el día 13 de septiembre por lo que no tiene sentido que nos pregunten que actuaciones hemos hecho con alguien que hasta la semana pasada no estaba nombrada. Ahora, cuando se han producido los nombramientos, es cuando comenzaremos a mantener reuniones, por lo que cuando las tengamos les podremos informar.”*

5º: *“-También presentamos otro escrito el 3 de septiembre de 2019, dirigido en este caso al concejal de Sanidad. Un vecino de Cobeña nos había transmitido una reclamación-denuncia enviada, por el mismo y por otros vecinos de la calle Mercado, al Seprona de la Guardia Civil, sobre la situación en la que se encontraba la vaquería existente en calle Olivo.*

No nos ha dicho nada sobre el escrito presentado, por lo que solicitamos que nos digan si han hecho algo sobre lo solicitado en ese escrito, que era lo siguiente:

1-Que el Ayuntamiento realice cuantas gestiones sean necesarias para ver en que tramite se encuentra esta reclamación-denuncia realizada por distintos vecinos de la calle Mercado, sobre estado de la vaquería existente en la calle Olivo s/n.

2-Que el Ayuntamiento se persone como parte afectada en esta reclamación-denuncia para dar más fuerza a la misma.”



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

- El Portavoz del PP, responde: *“Primero, el Ayuntamiento no ha denunciado por lo que desconocemos en qué situación se encuentra la denuncia, únicamente nos consta que se está realizando un informe por parte del Seprona.*

Y segundo, no nos vamos a personar como parte afectada en esa denuncia, no vamos a atender su petición y menos viniendo del COIP, que viene perdiendo todas las denuncias que presenta. No nos vamos a meter entre denuncias particulares de vecinos y menos en este caso que afecta a una zona muy compleja en la que se llevan muchos años para intentar darle una solución.”

La Presidencia matiza que lo que aporta su grupo es un e-mail remitido al SEPRONA y que cree que no se le está dando el tratamiento propio de una denuncia.

6ª.- *“Nos piden los vecinos de las viviendas de Avenida Río Ebro, números 2-4-6-8, y de Río Júcar número 46, que les preguntemos si les van a contestar por escrito, a las cuestiones planteadas en dos escritos que registraron en el Ayuntamiento dirigidos al Sr. Alcalde”.*

- El portavoz del PP responde: *“La petición la realiza un vecino o varios vecinos? si son varios vecinos no lo entendemos puesto que el Alcalde y yo el pasado mes de mayo mantuvimos una reunión con el Administrador de esa finca a la que asistieron la mayoría de los vecinos, sobre todo los propietarios de los bajos que son los afectados. Allí, sobre el terreno, se plantearon varias cuestiones que quedaron resueltas en ese momento, de hecho, en algunas de las decisiones que se adoptaron se mostraron de acuerdo y en otras no”.*

Se intercambian comentarios al respecto entre ambos portavoces y la Presidencia sobre la pregunta formulada.

7ª.- *“El pasado 18 septiembre mantuvimos una reunión con el Sr. Alcalde y con el concejal de Obras, ya que tenían pendiente de poner a nuestra disposición distinta documentación que habíamos solicitado, y además respondernos a unas preguntas sobre distintas obras que se están acometiendo en el municipio.*

Con respecto a las obras del parque de Avenida Barranco del Agua con calle Olivo, nos dijeron que iban a realizar unas modificaciones en el proyecto inicial, y que una de estas sería que no habría entrada a este futuro parque por la calle Río Júcar, al existir salidas de garaje y ser esto peligroso, propuesta, por cierto, realizada por los vecinos de esta zona.

Nos gustaría saber si dentro de las modificaciones que van a realizar en este proyecto, han contemplado bajar el nivel del parque, retirada de tierras de las inmediaciones de los bajos de los bloques de pisos, de Avenida Río Ero 2-4-6-8, y a la altura de Río Júcar 46, ya que esta ha sido una de las quejas de estos vecinos por estar quitando intimidación a los que viven en estos bajos. Además, al haber subido el nivel de esta zona está provocando que cuando llueve se les inunde el garaje y ascensor, según nos transmiten estos vecinos.”

- El Portavoz del PP responde: *“Esa parcela da a tres calles: calle Olivo, Barranco del Agua y Guadalquivir, no da a la calle Río Ebro. En una parcela que da a tres calles bajar la cota a la de la calle que no da es una locura, de hecho, su grupo municipal, cuando estuvo*



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)
TELEFONO 91 620 81 32
FAX 91 620 93 71

gobernando, en la parcela justo de al lado realizó una actuación y subió la cota tres metros. Por lo que no entendemos porque ahora nosotros deberíamos de bajarla. ¿Me pueden explicar por qué cuando ustedes gobernaron la subieron y ahora nosotros debemos de bajarla?, ¿cuándo ustedes gobiernan hacen una cosa y cuando están en la oposición otra?

- El Portavoz suplente del COIP, responde que no estaba hace quince años, y que se refiere a una pregunta de hoy, procediendo a continuación a mostrar unas fotografías donde resulta que hay más de diez metros entre la pista y el chalet.

- El Portavoz del PP responde que las fotografías mostradas son de la Avda. de Guadalajara, procediendo a explicar y a mostrar fotos para que se vea lo que se hizo, que no se ha modificado la cota y explica lo que se va a hacer.

No habiendo más asuntos sobre la mesa, la Presidencia cerró la sesión a las 19,40 horas, levantándose la presente acta de todo lo cual certifico.